

SECRETO

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

Buenos Aires, 10. FEB. 1972

VISTO el pronunciamiento del Tribunal Superior de Honor de la Armada, constituido por Resolución nº 1213/71 del señor Comandante en Jefe de la Armada, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el nº 50 del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas, corresponde considerar la aprobación de dicho pronunciamiento;

Que atenta la circunstancial dependencia de dicho Tribunal Superior, establecida por el Decreto nº 5167/71, esa aprobación debe ser dictada por el Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébese la Resolución del Tribunal Superior de Honor de la Armada, que encuadró al señor Almirante (R.E.) D. Benigno Ignacio Marcelino VARELA en el límite 2 "amonestación por falta grave al honor" del nº 41 de la Reglamentación de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese en Boletín Naval Confidencial y vuelva para su conocimiento y ulteriores trámites al Tribunal Superior de Honor interviniendo.-

DECRETO "S" N° 735

1240

H. Laino

Dr. Juan H. Laino
SECRETARIO DE DEFENSA

